

## NOTAS SOBRE EL REGIONALISMO EXTREMEÑO DURANTE LA II REPÚBLICA

Fernando SÁNCHEZ MARROYO

### Introducción

Diversos factores de muy variado contenido, aunque de raíz común, habían hecho aplazar indefinidamente lo que se veía como un intento de solución posible al problema regional en los últimos años de la segunda década del siglo. Incapaz de dar una respuesta adecuada a la magnitud del asunto, la Monarquía dejaba en herencia a la República una difícil tarea, una de las muchas que desde el comienzo iban a lastrar y entorpecer la labor del nuevo régimen.

En el terreno político la reconsideración jurídico-administrativa de los rasgos de la estructura del Estado en un sentido descentralizador se convirtió en uno de los temas prioritarios para los dirigentes republicanos. No hay que olvidar que ya desde los primeros momentos la impaciencia de ciertos círculos catalanes empujó a una precipitada actuación que estuvo a punto de acarrear una grave crisis institucional. La vía para la reforma quedó abierta, recibió su sanción legal, en el artículo 1.º de la Constitución. El término «integral», dentro de su manifiesta ambigüedad<sup>1</sup>, dejaba expedito el camino para, por primera vez en España, poner en marcha sin régimen de excepcionalidad la reestructuración autonómica. No sin dudas y algunos recelos se iniciaba en este terreno una ex-

---

<sup>1</sup> El concepto integral ha recibido diversas consideraciones por parte de especialistas en derecho político y juristas en general, de acuerdo con el punto de partida ideológico de cada autor. Para unos «el Estado integral no era en último término más que un federalismo de regresión histórica que suponía una verdadera partición de soberanía... los Estatutos respondían simplemente a compromisos revolucionarios y a la presión que los elementos separatistas, apoderados de los resortes del poder en la primera hora de la revolución, ejercían sobre el Gobierno y las Cortes Constituyentes» (L. SÁNCHEZ AGESTA, *Historia del Constitucionalismo español*, Madrid, C.E.C., 1978, pp. 485-486). Para otros el Estado integral «era un compromiso entre los partidarios del federalismo y del unitarismo» (J. SOLÉ TURA y E. AJA, *Constituciones y períodos constituyentes en España (1808-1936)*, Madrid, s. XXI, 1978, p. 100). La misma idea, la expresión Estado integral «intentaba escapar a la disyuntiva entre unitarismo y federalismo», aunque con una matizada proximidad a esto último en F. TOMÁS Y VALIENTE, *Manual de Historia del Derecho español*, Madrid, Tecnos, 1981, pp. 461-462. Sobre el pensamiento al respecto del más caracterizado político republicano, cfr. M. ARAGÓN, «Manuel Azaña y el problema regional en la II República», en *Estudios sobre Historia de España*, Homenaje a M. Tuñón de Lara, U.I.M.P., 1981, vol. III, pp. 237-249.

perencia nueva en el país, cuyas potencialidades, sólo insinuadas, no llegarían a concretarse plenamente y quedarían sin desarrollar. El trágico fin de la situación republicana abortaría, una vez más, el intento de dar una salida viable a la tarea de articular armónicamente, sin disonancias, los diversos ámbitos territoriales que componían el país.

Al advenimiento de la República, había adquirido ya carta de naturaleza la idea de que los efectos de la posible revisión del modelo centralista de Estado vigente no debían quedar reducidos solamente a aquellas regiones que reivindicaban una personalidad nacional en razón de la existencia de unos hechos diferenciales. Otras zonas del país también se incorporaban al esfuerzo, aunque en ellas la debilidad de los planteamientos teóricos, la escasa fuerza y las contradicciones de los grupos encargados de dinamizar el movimiento hacían que éste apenas adquiriese carácter embrionario. El articulado constitucional venía a sancionar la generalización al reconocer la posibilidad de que las regiones «se constituyan en régimen de autonomía» (art. 8), regulando además no sólo la vía para la aprobación del estatuto de autonomía, sino también delineando el ámbito de competencias del Estado y de los diversos órganos regionales. Se ofrecía, pues, un marco legal adecuado para todos.

Extremadura había conocido en las dos primeras décadas del siglo XX diversos intentos de dar vida a un movimiento regionalista capaz de plantear al poder público las reivindicaciones más características de la región<sup>2</sup>. El sentimiento de marginación fue el aglutinante principal de aquellos esfuerzos que sin abandonar el ámbito de unas minorías ilustradas habían terminado implicando a las máximas instituciones representativas provincianas en la tarea de reclamar un estatuto de autonomía propio. Aunque estos esfuerzos se saldaron con un fracaso, sirvieron, sin embargo, para dejar fijada una idea: la solución al problema regional pasaba por la generalización de la opción autonómica, más allá de la existencia o no de hechos diferenciales. Se obviaba así el agravio comparativo que resultaba de considerar la concesión estatutaria particular como privilegio<sup>3</sup>. La dictadura de Primo de Rivera hizo que las pretensiones autonómicas quedaran soterradas, aunque no olvidadas. La crisis de la institución monárquica permitió que de nuevo emergiese el tema regional.

### **Las dificultades de delimitación del ámbito espacial extremeño**

Nada más proclamada la República, y cuando aún no se conocía el rumbo que ésta iba a tomar, comenzó en Extremadura el resurgimiento de la preocupación regionalista. Esta iba a ir acompañada de un rasgo nuevo: la indefinición y ambigüedad a la hora de precisar el ámbito territorial que debía conformar la región extremeña. El problema admite una doble consideración, un desde dentro y un desde fuera, que se traduce bien en

---

<sup>2</sup> Sobre ello hemos llevado a cabo varios trabajos. Cfr. F. SÁNCHEZ MARROYO, «Regionalismo y cuestión agraria», en *Norba*, II, (1981), pp. 281-291 y del mismo «Extremadura 1918-1919: intentos de definición de una personalidad regional», comunicación presentada al Coloquio *Os Nacionalismos na España da Restauración*, Santiago de Compostela, 1983.

<sup>3</sup> Se conseguía además otro objetivo, descafeinar la que se consideraba la opción separatista por antonomasia: Cataluña.

una expansión de los límites regionales, bien en una absorción de parte del territorio extremeño por otra comunidad vecina.

El bosquejo de estatuto andaluz que publicó Casas en la prensa sevillana en el verano del 31 presentaba una comunidad autónoma formada por las ocho provincias, un trozo de Extremadura, Gibraltar y la zona norteafricana<sup>4</sup>. Desde otro punto de vista, y esto es lo más interesante por la amplia campaña de prensa a que dio lugar y los intereses económicos en juego, también se planteó la integración en Extremadura de una provincia andaluza: Huelva. Aquí más que de expansionismo hay que hablar de coincidencia de intereses. Una vez pasada la campaña electoral a las Constituyentes en la provincia andaluza apareció un movimiento de aproximación a Extremadura. La prensa fue el vehículo transmisor de esta iniciativa que encontró pronto eco en Extremadura, sobre todo en Badajoz.

Con el título de «Nuestra actitud» el «Diario de Huelva» publicó un artículo firmado por un buen número de onubenses<sup>5</sup> en el que se planteaban las razones por las que la provincia andaluza debía integrarse en la región extremeña. Junto al temor de que la autonomía de Andalucía convirtiese a Sevilla en núcleo centralizador que sustituyese a Madrid aparece recogida la idea directriz:

«Geográficamente debemos pertenecer a la región extremeña; nuestra economía por instinto de conservación nos exige una autonomía con las provincias de Cáceres y Badajoz, siendo este un criterio rígido que debe sustentar todo buen onubense que sienta amor por su tierra; lo demanda también la vida de nuestro gran puerto, que será el de esa región limítrofe y por el que se derramarán sus grandes riquezas agrícolas, constituyendo el pulmón de ese gran cuerpo extremeño que se afixia sin comunicación directa al Atlántico.

Deseamos una autonomía con esa región, con definición y límites categóricos, bajo condiciones de absoluta igualdad»<sup>6</sup>.

No es el objetivo del trabajo analizar este movimiento de aproximación interprovincial que requeriría por sí solo un espacio propio, sólo se pretende mostrar con esta referencia la debilidad de los lazos que unían a las distintas unidades administrativas en las que se articulaba el país y lo impreciso de los propios límites regionales. Al margen de cualquier otra consideración sobre el futuro que tuvieron estos trabajos, en ellos se ve claramente el triunfo de los planteamientos económicos sobre los sentimentales en el tema regional. Es una muestra en definitiva de la debilidad de la conciencia regional que queda subsumida en la de los intereses materiales de la burguesía provinciana<sup>7</sup>.

En otro orden de cosas, y sin que sea nuestro objetivo proceder ahora a un análisis riguroso de los orígenes y las causas que motivaron en última instancia el fenómeno, es preciso llamar la atención sobre la contradicción en que se movían aquellos grupos que por un lado nutrían la protesta anticatalanista, fuertemente intensificada en estos años, y al mismo tiempo se veían forzados por las circunstancias a asumir un papel de encauza-

<sup>4</sup> «Correo Extremeño», 28-VII-1931.

<sup>5</sup> En total 29 firmantes identificados y algunas firmas más ilegibles.

<sup>6</sup> Reproducido por «Correo Extremeño» de Badajoz, 18-VII-1931.

<sup>7</sup> Un conjunto de 26 artículos publicados en el «Diario de Huelva» propugnando la unión de Huelva con Extremadura fue recogido en un libro, M. PÉREZ Y PÉREZ, *Pro Huelva-Extremadura*, Huelva, Imp. Antonio Plata, 1932.

miento del regionalismo extremeño, del que tenían una concepción muy matizada. Porque en definitiva, como señaló Artola refiriéndose a Cataluña, «la fuerza del sentimiento nacionalista aconsejaba a cuantas agrupaciones podían hacerlo sin caer en la contradicción doctrinal a adaptarse a sus exigencias»<sup>8</sup>. Aunque en el caso que nos ocupa, no puede hablarse de fuerza, el oportunismo también estuvo presente. Quede claro, pues, que el desarrollo de la idea autonómica en la Extremadura republicana era paralelo a una feroz campaña anticatalana, tanto más intensa cuanto más avanzaban los debates del Estatuto catalán en las Cortes.

### La búsqueda del reconocimiento legal de la peculiaridad extremeña

El cambio de régimen produjo una reactivación, general a todo el país, del tema regionalista, con una sensible diferencia respecto a la etapa anterior. La variación del marco institucional tuvo como consecuencia el que desde los primeros momentos se plantease el estudio del estatuto extremeño. Con ello hubo de hacerse frente a un doble problema. Difundir el planteamiento regionalista entre las masas, fundamentalmente campesinas, en una zona tradicionalmente desmovilizada, crear en definitiva una conciencia regional que diese fuerza al movimiento. En segundo lugar, y paralelamente, proceder a la necesaria vertebración institucional, para lo que era preciso aunar fuerzas y voluntades dispersas.

La ambigüedad y falta de definición de las primeras semanas de la República, cuando aún no se tenía una idea precisa de cual iba a ser el modelo que seguiría en su ordenamiento constitucional, permitió la resurrección de viejas fórmulas que habían quedado asociadas a la experiencia republicana. Así ocurrió con el planteamiento federal del que se pensó pudiera servir de principio inspirador para la reestructuración del Estado.

La aparición pública de los esfuerzos por relanzar de forma concreta el regionalismo extremeño se produjo antes de cumplirse el primer mes de vida republicana. Un editorial aparecido en la prensa pacense aludía directamente al tema, enmarcándolo dentro de la futura política global del Estado, desde la óptica federal:

«Si al construirse en las Cortes Constituyentes la futura forma del Estado español se sigue el criterio fijado en el pacto de San Sebastián dando a las regiones que lo soliciten la misma autonomía que se reconozca a Cataluña, Extremadura debe recabarla sin titubeos de ningún género para sí. No es necesario a este efecto que las características regionales se acusen con el mismo relieve en nuestra tierra que en la que ha de servir de modelo en la constitución federativa proyectada. Aquí, salvo la diferenciación idiomática existen peculiaridades bastante acentuadas en que fundamentar la conveniencia de un régimen autonómico»<sup>9</sup>.

Paralelamente tenían lugar los preparativos para las elecciones a las Constituyentes. Las fuerzas conservadoras, sorprendidas por la rotundidad y rapidez del cambio político trataban de reencontrar su sitio en el nuevo orden.

En Badajoz tuvieron lugar diversos intentos para configurar unas candidaturas, nu-

<sup>8</sup> M. ARTOLA, *Partidos y programas políticos (1808-1936)*, Madrid, Aguilar, 1974, pp. 584-585.

<sup>9</sup> «Correo Extremeño», 9-V-1931.

tridas en buena parte por elementos representativos de las clases sociales altas, que tomaron como banderín de enganche el regionalismo. Se trataba de resucitar el viejo proyecto, fracasado en su momento, de constituir la «Solidaridad Extremeña», bajo el lema de «Extremadura para los extremeños». Por encima de los planteamientos políticos concretos y haciendo abstracción de las diferencias de intereses entre grupos se propugnaba un extremeñismo renovador que pretendía «afirmar nuestra personalidad regional sin estridencias separatistas»<sup>10</sup>, eliminando tradicionales vicios (cunerismo y caciquismo) y consiguiendo una representación parlamentaria autóctona. Regionalismo, religión y fraternidad (no internacionalista, sino localista y regionalista) eran puntos de aceptación común de un conglomerado que por lo demás limitaba su preocupación a la provincia de Badajoz. La llamada a grupos tan diversos trataba en el fondo, por su declarada defensa de la República, de mantener activo el espíritu del pacto de San Sebastián. Todo ello favorecido por el hecho de que aún se vivía bajo la euforia del cambio de régimen y no habían estallado en toda su intensidad los antagonismos de clase. Sólo así se explica este trasnochado interclasismo destinado a tener escaso porvenir. Trasnochado y anacrónico porque ya se había propugnado durante la Restauración y además por la experiencia de otras regiones, más avanzadas en el tema regional, donde había sido abandonado ante la fuerza de las contradicciones entre intereses dispares<sup>11</sup>. También el manifiesto que un grupo de aristócratas, propietarios rústicos y cualificados profesionales liberales lanzó a la opinión pública intentando aclimatar en la provincia de Badajoz Acción Nacional aparecía teñido de un «sano» regionalismo. La sospecha de oportunismo no resulta difícil de aceptar. Las referencias al abandono secular por parte de individuos que debido a su alta posición social tenían un gran poder de decisión resultan cuanto menos poco convincentes<sup>12</sup>.

Pasadas las elecciones hubo que ponerse a pensar en hacer frente de manera concreta a la articulación del proyecto regional. El día 13 de julio de 1931 la Asociación de la Prensa de Badajoz celebró una reunión en la que se redactó un comunicado comunicando a diversas instituciones públicas y privadas de Badajoz a fin de que prestasen:

«Valiosa cooperación al estudio de unas bases con tendencias a un proyecto de estatuto regional que ofrecido a nuestros organismos provinciales y municipales y elevadas al Gobierno como resumen de las aspiraciones de la región, se pueda obtener el reconocimiento de la personalidad tan acusada de Extremadura»<sup>13</sup>.

A diferencia de otras regiones, la iniciativa autonómica partía, pues, de una institución privada, lo que iba a tener sus consecuencias para el normal desarrollo del proceso. La rapidez que se quería imprimir al asunto lo cargaba de cierto aire de improvisación. Y la puesta en marcha del movimiento no era fácil.

Poco después comenzaban también en Cáceres las gestiones en el mismo sentido. Se intentaba una mínima coordinación de esfuerzos entre ambas provincias extremeñas. La prensa cacereña planteó el problema del estatuto regional, pidiendo su opinión a

<sup>10</sup> Ibid., 6-V-1931.

<sup>11</sup> M. ARTOLA, op. cit., pp. 584-585.

<sup>12</sup> «Correo Extremeño», 31-V-1931.

<sup>13</sup> Ibid., 14-VII-1931.

aquellos que conociesen mejor estos asuntos a fin de lograr formar un criterio general. Esta labor periodística preliminar culminaría, según sus mentores, en una gran asamblea que tendría un doble fin. En primer lugar elaborar las bases convenientes y, después, nombrar a los encargados de poner a punto con los representantes de las otras provincias el estatuto regional<sup>14</sup>. Como consecuencia de estos llamamientos comenzaron a recibirse escritos, que la prensa recogió, en los que individuos de notoria significación en la vida pública regional expresaban su opinión sobre el regionalismo extremeño y su concreción jurídica en un estatuto de autonomía. Resulta de interés resaltar que desde el primer momento, fruto de la falta de una conciencia regional, comenzaban las discrepancias. No se concretaba nada operativo.

La reunión convocada por la Junta Directiva de la Asociación de la Prensa de Badajoz se fijó definitivamente, no sin que fuese necesario insistir antes en la delicada cuestión del carácter políticamente aséptico e integrador de la iniciativa, a fin de no herir susceptibilidades, para el 27 de julio. Todo ello circunscrito a la provincia de Badajoz.

El día anunciado se celebró la Asamblea Pro Estatuto regional extremeño. La asistencia respondía fielmente a las características de la convocatoria. Estuvieron representados el Patronato de Turismo, la Sociedad Económica de Amigos del País de Badajoz, el Colegio de Interventores, la Cámara de Inquilinos, la Asociación del Magisterio, la Asociación de la Prensa, «Correo Extremeño», «La Libertad», Colegio de Veterinarios, Sociedad Económica de Amigos del País de Mérida, Casino Radical, Sindicato Católico Agrario, Cabildo Catedralicio, Cámara Urbana, Caja Rural, Cámara Agrícola, Monte de Piedad, Colegio de Procuradores e Instituto de Higiene. Algunos de los organismo invitados, como el Colegio de Abogados, tras no pocas discusiones acordaron no intervenir en el asunto por considerar que se trataba de un tema político, aspecto en el que sus estatutos prohibían inmiscuirse de forma expresa. Llama la atención la ausencia de miembros de significativos colectivos sociales que representaban intereses de sectores vitales de la provincia. La Asamblea conoció una declaración hecha por la Comisión organizadora en la que se recogían ideas sobre como llevar a cabo la tarea que se trataba de poner a punto, partiendo de la conveniencia de que Extremadura disfrutase de las posibilidades autonómicas que el previsible ordenamiento constitucional republicano estipulaba. Además la Asamblea decidió nombrar una Comisión en su seno con el objetivo de redactar las bases de la ponencia del Estatuto Regional. Al finalizar la reunión esta Comisión envió un telegrama a la prensa cacereña con una finalidad muy precisa: tratar de coordinar la actuación de ambas provincias<sup>15</sup>.

En Cáceres, sin embargo, las cosas marchaban muy lentamente y no se podía llevar el mismo ritmo que en Badajoz. La respuesta que se envió recogía esta realidad tan poco alentadora para las aspiraciones autonómicas y la aceleración que trataba de imprimirse al proceso estatutario:

«Participámosle que aquí empieza ahora manifestarse opinión, marcándose opuestas tendencias lo que nos impide proceder constituir comisión que indica»<sup>16</sup>.

<sup>14</sup> «Nuevo Día», 22-VII-1931.

<sup>15</sup> Una reseña de la Asamblea regionalista puede verse en «Correo Extremeño», 28-VII-1931.

<sup>16</sup> «Nuevo Día», 29-VII-1931.

La organización de Badajoz continuó sus gestiones de forma autónoma, avanzando en la puesta a punto de un dictamen acerca del estatuto regional. Redactó además un cuestionario en el que se recogían algunas de las ideas directrices que habrían de configurar la futura reglamentación autonómica extremeña. El objetivo de este cuestionario era posibilitar la apertura de una información pública para recoger las opiniones de los interesados acerca de aquellos puntos e incorporarlos a la redacción definitiva del estatuto:

- ¿Es conveniente hacer acto de presencia ante la totalidad nacional reclamando el reconocimiento de la personalidad regional?
- Extremadura, ¿debe ser un estado caso de que la República Española sea federal y una región autónoma caso de que sea unitaria?
- ¿Qué provincias pueden formar el Estado o Región Extremeña?
- ¿Deberá equipararse en derechos políticos, civiles y sociales la mujer al hombre?
- La enseñanza en todos los grados y aspectos necesarios, ¿deberá ser cuestión privativa del Estado o Región Extremeña?
- El Estado o Región Extremeña, ¿debe aprovechar su nueva vida política para una ordenación más perfecta y adecuada de todas las manifestaciones de su riqueza? (Expónganse medios y orientaciones que pueden adoptarse).
- ¿Sería conveniente la creación de un Banco del Estado o Región Extremeña, que facilitara el desenvolvimiento de su nueva vida económica? (Facilítense ideas o medios para nutrir la de recursos y relaciones de esta entidad con las actualmente existentes, económicas o de crédito) <sup>17</sup>.

Diversas entidades dieron respuesta a este cuestionario. Conocemos la que envió la Sociedad de Amigos del País de Mérida, cuyo rasgo más característico era el asentamiento generalizado a todos los puntos consultados.

Las gestiones continuaron, pero a medida que pasaba el tiempo se veía más difícil conseguir acuerdos operativos. La discusión del estatuto de Cataluña contribuyó a entorpecer la labor, envenenando los espíritus y rompiendo definitivamente los intentos de armónica coexistencia entre intereses dispares y antagónicos. Como ejemplo del apasionamiento que el tema catalán introdujo podemos citar las borrascosas sesiones del Ayuntamiento de Cáceres, controlado por los socialistas, al discutirse una proposición de todos los concejales de la minoría de derecha en la que se razonaba que no debía aprobarse por las Cortes el Estatuto de Cataluña, por ser atentatorio a la unidad de la patria y mostraban su desagrado por la actuación en el Parlamento de los Diputados por Cáceres que habían votado dicho Estatuto en contra de la voluntad manifiesta de sus electores. En el caso de Antonio Canales y Pablo Valiente que reunían la doble condición de Diputados y concejales del Ayuntamiento de Cáceres se pedía un voto de censura. Al mismo tiempo se felicitaba a los parlamentarios Sacristán Colás y González Uña, únicos diputados por Cáceres que no habían votado el estatuto catalán. La proposición originó un gran escándalo, llegándose a los insultos personales, y siendo finalmente rechazada por 11 votos contra 7 <sup>18</sup>.

<sup>17</sup> «Correo Extremeño», 1-VIII-1931.

<sup>18</sup> A.M. Cáceres, Libro de Actas de Sesiones municipales, sesión 6-VII-1932.

Uno de los participantes en las reuniones de Badajoz, testigo por tanto de los esfuerzos por revitalizar el movimiento regionalista y redactar el Estatuto, Domingo Díaz-Ambrona, se refería con nostalgia a aquellos intentos algún tiempo después. Entre la añoranza y el sentimiento de la tarea por hacer se escapaban reflexiones certeras sobre las causas del fracaso en un libro cuyo título, por lo demás, lleva un rótulo inequívoco de claras resonancias miméticas. Tras referirse a las dificultades con las que se encontraban en aquellas reuniones, a la imposibilidad de redactar el Estatuto obsesionados por los planteamientos federales inadecuados a la realidad extremeña, hacía estas consideraciones de gran lucidez:

«Todo esto que he dicho, ¿tiene algún sentido cuando hay tantos problemas inmediatos que resolver, tantas reivindicaciones justas que lograr y tantas violencias inútiles que impedir? ¿No parece mejor ocuparse de las cosas cercanas y urgentes que afectan al momento presente? Para muchos hablar como os he hablado del ideal extremeño es algo semejante a ponerse a escribir versos sobre la cubierta de un barco incendiado»<sup>19</sup>.

La referencia es precisa; una vez más, y ahora con mayor intensidad que nunca, el peso de los gravísimos problemas estructurales que tenía pendientes la comunidad extremeña actuaba como una losa que impedía la consideración de otras cuestiones que no fuesen la atención inmediata a aquellos asuntos. El enfrentamiento social consubstancial al período republicano era el ambiente menos apropiado para lograr aquella armónica cooperación interclase que se predicaba. El símil poético empleado para caracterizar la situación de esos años, el «barco incendiado», adquiría así un vigoroso contenido fuertemente vivencial. Ningún grupo social renunciaba al logro de sus objetivos más acuciantes, que no pasaban, desde luego, por la consideración de vagos, ambiguos e impracticables proyectos regionalistas. Porque en definitiva el problema planteado con carácter de inmediatez no era político, sino social<sup>20</sup>. Además la misma debilidad, implícitamente reconocida por los propios dinamizadores del movimiento, de la conciencia regional, circunscrita a pequeños círculos de profesionales, clase media urbana, contribuyó a diluir los esfuerzos.

Una nueva muestra significativa de lo que decimos lo encontramos también en la incapacidad de dar vida a una opción política genuinamente regionalista. No obstante se produjo algún intento en este sentido, pero dadas sus características de improvisación resultó fallido. Así en las elecciones a Cortes de 1933 fue proclamado candidato en Cáceres, con la etiqueta de autonomista de izquierdas, uno de los más veteranos luchadores

<sup>19</sup> D. DÍAZ-AMBRONA, *Ideal Extremeño*, Madrid, Boleños y Aguilar talleres gráficos, 1933, p. 135.

<sup>20</sup> Algo semejante ocurrió en otra región española que también padecía una gravísima problemática agraria: «La acentuada lucha de clases que Andalucía conoció durante el período republicano relegó a un segundo plano, entre los objetivos a conseguir, el de la autonomía. Partidos políticos de la izquierda y sindicatos obreros y, frente a ellos, la derecha más prepotente eran unánimes en considerar que la pugna entablada, desde la formación del Frente Popular, tenía un largo alcance; para unos era evidente que la tarea inmediata era la de resolver, por vía revolucionaria, los viejos problemas pendientes; para los otros era la lucha de la supervivencia de los privilegiados emanados, desde antiguo, del régimen latifundista de la propiedad de la tierra... en pocas regiones como la andaluza la insolidaridad interclase era tan manifiesta y la opción autonómica no había servido, como en otros ejemplos, de catalizador de una conciencia regional, o nacional, quizá por poco arraigada todavía»; A.M. BERNAL, «Andalucía: en busca de una conciencia histórica», en *Autonomías: un siglo de lucha*, Historia 16, Extra V, Madrid (1978), pp. 139-140.

regionalistas extremeños y antiguo aspirante a Diputado socialista, Juan Luis Cordero. El resultado de la consulta electoral, como era de esperar, significó un rotundo fracaso, no sólo para las más que lejanas y por tanto dudosas esperanzas de alcanzar el escaño, sino también para lo que pudiera haber supuesto de intento de sondeo a fin de calibrar el estado de la opinión al respecto.

Tras las elecciones del Frente Popular y cuando ya la experiencia republicana tocaba a su fin se produjo un fugaz relanzamiento de la idea autonomista, que hay que poner en relación estrecha con lo avanzado que iba el tema en buena parte de las regiones españolas. El movimiento presentó una doble faceta con raíces, motivaciones y objetivos distintos y aún dispares.

Por una parte y a diferencia de los años finales de la segunda década del siglo y de lo ocurrido en otras regiones, tal como se ha podido comprobar en las páginas que anteceden, la intervención institucional en el proceso regionalista careció de entidad, fue inexistente. Ayuntamientos y diputaciones provinciales acuciados por la urgencia de los problemas inmediatos parecieron desentenderse del movimiento. La preocupación por el asunto apareció, en la provincia de Cáceres, cuando estaba a punto de comenzar el verano de 1936. Fue el Ayuntamiento de un pequeño municipio, Herrera de Alcántara, el que ofreció al de la capital la iniciativa para pedir la autonomía de Extremadura. El argumento era elemental: como en todas las regiones de España se venían mostrando deseos descentralizadores y en esta región no se había hecho nada en este sentido, la alcaldía, sintiendo el anhelo de llegar a la autonomía regional proponía a la de Cáceres que iniciase las gestiones en tal dirección. El Ayuntamiento de la capital, dada la trascendencia del asunto, decidió someterlo a un detenido estudio <sup>21</sup>.

Una semana después el tema volvió al pleno municipal cacereño para ser definitivamente tramitado. Estudiado por los concejales se estimó que debía aceptarse y así se hizo, matizándose sin embargo que era preciso conocer la opinión de los organismos provinciales, diputaciones y ayuntamientos, de Cáceres y Badajoz. Caso de que la idea fuese aceptada se procedería entonces al nombramiento de la Comisión Ejecutiva encargada de la redacción del Estatuto <sup>22</sup>.

No quedaba ya, sin embargo, tiempo para tantos trámites. La apertura de más informaciones significaba empezar de nuevo, reconocer que nada se había hecho y entrar en una dinámica que por otra parte iba a mostrar la misma situación de otras veces, caracterizada por la intensa desmovilización regionalista y la disparidad de intereses.

Al mismo tiempo se abría otro frente autonomista, distinto al que se ha analizado en un doble sentido. Por un lado frente al carácter más directamente operativo del anterior este quedó reducido al plano puramente especulativo, sin entrar realmente a promover acciones concretas. Además tenía una fuente de inspiración ideológica precisa; obedecía a las decisiones de una opción política determinada, la C.É.D.A. No quiere esto decir que la petición municipal no estuviese respaldada por ningún grupo, sino que obedecía más al canal institucional. En realidad cabría establecer una matización, frente al carácter

---

<sup>21</sup> A.M.C., Libro de Actas..., sesión del 3-VI-1936.

<sup>22</sup> Ibid., sesión del 11-VI-1936.

marcadamente de derecha de una, se situaría la consideración veladamente izquierdista de la otra.

Para tratar de explicar esta postrera vocación autonómica de la C.E.D.A. extremeña hay que tomar como marco de referencia los acontecimientos que se producían en el plano nacional que nos muestran que lo que se planteaba en Extremadura no era un hecho aislado. Por aquellos días se habían reunido los Diputados a Cortes de Castilla la Vieja y León en el Congreso, con asistencia de miembros de la minoría popular, agraria e independiente, con objeto de tratar del Estatuto de autonomía de aquella región. Gil Robles en unas manifestaciones al «Diario Regional» de Valladolid<sup>23</sup> precisó los límites de aquel movimiento. Se trataba, en sus palabras, de un regionalismo netamente español, no separatista por tanto, que buscaba la reconstrucción económica de Castilla (con su salida al mar en Santander) a base de una autonomía administrativa a fin de estar en pie de igualdad con otras regiones. Estos planteamientos fueron recogidos en Extremadura por los dos órganos de prensa que se movían en la órbita de aquella opción política: el «Hoy» de Badajoz y el «Extremadura» de Cáceres. Se insistía en aquellos aspectos que admitían una fácil e inmediata trasposición al caso extremeño. Así las ideas acerca del despertar castellano, del abandono de tradicionales posturas de resignación para poder luchar con las mismas ventajas que las demás regiones adquirían la categoría de directrices encaminadas a inspirar el espíritu de una paralela actuación en Extremadura<sup>24</sup>. Avanzando en las formulaciones, la tarea estatutaria en esta región se reduciría a una imitación de Castilla como forma segura de salida de la marginación<sup>25</sup>.

Dos editoriales del diario «Hoy» bajo el título de «Un estatuto para Extremadura» suponían el intento de aclimatación de la idea en la región y centraban el verdadero alcance del movimiento.

Desde esta óptica no se trataba de apoyar estatutos que fomentasen el separatismo, disgregando los pueblos, sino por el contrario dar vida a un sano regionalismo conforme a la tradición que limitaba la autonomía a ciertos aspectos puramente administrativos. Nada de estados dentro del Estado. Sin embargo tal como se iban poniendo las cosas en este terreno en el país se hacía necesario dar la voz de alarma y prevenir sobre un descuido que podía ser costoso para Extremadura. A fin de cuentas las ventajas económicas conseguidas por unas regiones (gracias a su Estatuto) iban en detrimento de las demás. Dicho de otra forma, Cataluña vivía en parte a costa de otras zonas del país. Y esto tendía a generalizarse a Vizcaya, Galicia, etc. Ante la gravedad de esta situación, incluso Castilla iniciaba también sus gestiones, y políticos que por temperamento y formación ideológica se habían pronunciado contra los excesos de la ley de estatutos ahora creían conveniente que el pueblo castellano gozase de autonomía. Extremadura no podía quedarse sola. Porque en última instancia se trataba de contraponer el centro, unitario, columna vertebral de España (que había posibilitado los grandes hechos del pasado, Re-

<sup>23</sup> Reseñado en el diario «Hoy» de Badajoz, 23-V-1936.

<sup>24</sup> Sobre el regionalismo castellano durante la República cfr. J.M. PALOMARES IBÁÑEZ, «Aproximación al regionalismo castellano durante la II República», comunicación al Coloquio *Os Nacionalismos na España da Restauración*, Santiago de Compostela, 1983.

<sup>25</sup> «Extremadura», 25-V-1936.

conquista, descubrimiento y evangelización del Nuevo Mundo, hegemonía sobre Europa, etc.), al anarquismo de la periferia que tendía a la independencia. La condena de Pi y Margall y sus nacionalidades y la negación del hecho diferencial completaban el perfil de este regionalismo integrador, claramente centralista y conservador<sup>26</sup>.

En el terreno de los hechos concretos se trataba en realidad de reiniciar de nuevo las gestiones, comenzando desde el principio, mediante una consulta a la opinión pública extremeña acerca de dos cuestiones:

- 1.º ¿Una vez que se vea segura la obtención del Estatuto regional por Castilla y León, debe prepararse Extremadura para solicitar del gobierno de la República su Estatuto, aunque sólo sea para evitar los perjuicios económicos que se le seguirían en caso contrario?
- 2.º ¿Debe constituirse la región autónoma por sólo las dos provincias de Cáceres y Badajoz o debe pedir la anexión de Huelva para tener acceso al mar o se debe incorporar a Castilla la Nueva o bien a Andalucía?<sup>27</sup>.

De nuevo reaparecían viejos temas que nunca llegarían a tener respuesta. Se volvía al punto de partida, por donde se había comenzado cinco años antes. La significación de este hecho no dejaba lugar a dudas sobre la ineficacia e inutilidad de los esfuerzos hasta entonces llevados a cabo. Y todo llegaba ya, como se apuntó antes, demasiado tarde para empezar otra vez.

En suma, terminó la República y no se logró dar vida a un movimiento con un mínimo grado de coherencia que al menos hubiese permitido establecer unas líneas de actuación homogéneas y con claridad de fines, punto de arranque para plantear al poder central la reclamación estatutaria. Sin embargo algo se intentó y esto se caracterizó por unos rasgos peculiares que contribuyen a explicar el propio fracaso del extremeñismo en el logro de sus objetivos:

1.º. El tema regionalista si bien estuvo presente, incluso durante los primeros momentos del régimen republicano, no alcanzó en Extremadura el grado de coordinación logrado durante la Restauración, sobre todo desde el punto de vista institucional.

2.º La imprecisión y falta de concreción de los límites espaciales asignados a la futura región autónoma fue un tema nuevo y reiterado que aparece desde el principio y se vuelve a plantear al final sin que recibiese solución adecuada. Esta incapacidad para definir el propio ámbito material que debía conformar la comunidad autónoma es una muestra elocuente de lo mucho de artificial que había en el propio planteamiento regionalista.

3.º El mimetismo siguió estando presente y aun con graves contradicciones una vez más se fue a remolque de otras zonas del país, donde sin existir tampoco un elevado grado de conciencia regional se logró imprimir mayor empuje al movimiento.

4.º La cuestión catalana contribuyó a envenenar los ánimos, sembrando el desconcierto e introduciendo la división entre los diversos grupos ya de por sí enfrentados por otros temas.

<sup>26</sup> «Hoy», 30-V-1936.

<sup>27</sup> «Hoy», 22-V-1936.

5.º Si el movimiento regionalista, allí donde logró sus mayores éxitos, fue protagonizado y apadrinado por la burguesía, en Extremadura el único grupo que podía recibir tal nombre, en cuanto colectivo de peso, tenía en la tierra sus intereses mayoritarios y la agitación campesina, característica de la etapa republicana, con la puesta en peligro del derecho de propiedad fue un motivo poderoso para cohesionarla más con un poder central que a fin de cuentas con su mayor poder coactivo podía frenar la subversión rural. La izquierda por su parte no se preocupó excesivamente del tema, más atenta a los problemas inmediatos, dada la violencia que adquirió la lucha de clases. Esta inhibición explica el protagonismo del regionalismo conservador más preocupado de frenar al catalanismo que de construir un modelo de estado realmente autonómico.

En conclusión, el definitivo naufragio final de los intentos estatutarios, consecuencia del triunfo tras la guerra civil de la solución centralista y autoritaria que cerró la posibilidad de abordar el tema durante varias décadas, no puede ocultar el previo fracaso del movimiento regionalista extremeño minado por las contradicciones entre las fuerzas dinamizadoras por el predominio de la lucha de clases que pasó a primer plano durante la etapa republicana.